

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 16 de marzo de 2022 a las 3:56 p.m., el cálculo actuarial realizado por la AFP PROTECCIÓN S.A. (consecutivo 54 cuaderno principal del expediente digitalizado). A Despacho.

Andes, 29 de marzo de 2022

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Veintinueve de marzo de dos mil veintidós

Radicado	05 034 31 12 001 2017 00231 00
Proceso	EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Ejecutante	ANGELA LUCÍA SALDARRIAGA PAREJA
Ejecutado	ANTONIO OCHOA RONDÓN
Asunto	INCORPORA CALCULO ACTUARIAL REALIZADO POR LA AFP PROTECCIÓN S.A. – PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES – REQUIERE- CONCEDE TERMINO – VENCIDO SE RESOLVERA SOBRE FIJACION DE FECHA PARA CONTINUAR AUDIENCIA

Vista la constancia secretarial, se incorpora la liquidación del cálculo actuarial a favor de la demandante ANGELA LUCÍA SALDARRIAGA PAREJA y que fue realizado por la AFP PROTECCIÓN S.A., el mismo que se pone en conocimiento de las partes (consecutivos 54 cuaderno principal del expediente digitalizado).

Por lo anterior, se REQUIERE a las partes para que informen si se procedió con el pago de la suma de dinero allí contenida dentro de los plazos que establece el fondo de pensiones y, aporten la constancia de dicho trámite al proceso. En el evento que no se haya realizado el pago, para que hagan las manifestaciones a que haya lugar para continuar con el trámite del proceso.

Para el efecto se concede el término de 10 días, siguientes a la notificación de esta providencia por estado, vencido el mismo, se resolverá sobre la fijación de fecha para continuar con la audiencia de trámite y juzgamiento suspendida a solicitud de las partes en audiencia del 20 de mayo de 2021.

Por la Secretaría, sin perjuicio de la notificación por estado de esta providencia, remítase copia de la misma a los canales digitales de los apoderados de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS
Juez

BEGC

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ANDES**

Se notifica el presente auto por
ESTADO No. 51 de 2022 En el
micrositio de la Rama Judicial

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:

Marlene Vasquez Cardenas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 001
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
112b6c5f0b32c29dcc9e65c0067808e3976420a1d8a2edebe9f703c9cfb00c11

Documento generado en 29/03/2022 03:07:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>